

República del Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

1 DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS  
2 COMPAÑIA CARLUMAR S.A. Y  
3 RESEGPAC, REY SEGURO DEL  
4 PACIFICO AGENCIA COLOCADORA DE  
5 SEGUROS S.A.; FUSION POR  
6 ABSORCION QUE CELEBRAN LAS  
7 COMPAÑIAS REYBANPAC, REY  
8 BANANO DEL PACIFICO C.A.,  
9 CARLUMAR S.A. Y RESEGPAC, REY  
10 SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA  
11 COLOCADORA DE SEGUROS S.A.; Y  
12 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
13 DEL ESTATUTO QUE HACE LA  
14 COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO  
15 DEL PACIFICO C.A.\*\*\*\*\*  
16 CUANTIAS: D.A. INDETERMINADA, F.A.  
17 Y A.C.S/. 11'000.000,00.\*\*\*\*\*

18 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
19 los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve; ante  
20 mí, Abogada CARMEN CUCALON YCAZA Notaria Novena Suplente  
21 del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia de la Titular,  
22 Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, comparecen: por una parte, el  
23 señor don SEGUNDO WONG MAYORGA, a nombre y en representación  
24 de la Compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.,  
25 en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien acredita su intervención con la  
26 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra  
27 en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento  
28 habilitante, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; por otra parte, el



1 señor ABOGADO MAURICIO MAYORGA GUERRERO, a nombre y en  
2 representación de la Compañía **CARLUMAR S.A.**, en su calidad de  
3 Presidente, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento  
4 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se  
5 acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado civil  
6 casado, de profesión Abogado; y, por otra parte, el señor ECONOMISTA  
7 **VICENTE WONG NARANJO**, a nombre y en representación de la compañía  
8 **RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA**  
9 **COLOCADORA DE SEGUROS S.A.**, en su calidad de Presidente  
10 Ejecutivo, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento  
11 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se  
12 acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado civil  
13 casado, de profesión economista. Los comparecientes son mayores de edad,  
14 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de  
15 Guayaquil, y con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o  
16 contrato, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron con el  
17 objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como ya  
18 queda indicado, para que la autorice me presentan la minuta siguiente:  
19 **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
20 sírvase autorizar una de fusión por absorción, disolución anticipada,  
21 aumento de capital y reforma del estatuto, al tenor de las cláusulas que a  
22 continuación se expresan: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al  
23 otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la compañía  
24 absorbente, **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**,  
25 debidamente representada por el señor don Segundo Wong Mayorga, en su  
26 calidad de Presidente Ejecutivo; y, por otra parte, las compañías absorbidas  
27 **CARLUMAR S.A. y RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO**  
28 **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.**, representadas por el

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Becaro de Crespo

1 abogado Mauricio Mayorga Guerrero y Economista Vicente Wong Naranjo,  
2 ambos en sus calidades de presidente y gerente general, respectivamente,  
3 conforme lo justifican con las copias de sus nombramientos inscritos en el  
4 Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio de las antedichas compañías,  
5 que se acompañan para que se agreguen a este instrumento como  
6 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.A.** La compañía  
7 Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A. se constituyó mediante escritura  
8 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado  
9 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el ocho (8) de septiembre de mil  
10 novecientos setenta y siete (1977), inscrita en el Registro Mercantil de  
11 Guayaquil el veintisiete (27) de septiembre del mismo año. **DOS.UNO.B.** La  
12 compañía Carlumar S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada  
13 por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz  
14 Casquete, el diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos noventa y dos  
15 (1992), inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve (29) de  
16 enero de mil novecientos noventa y tres (1993). **DOS.UNO.C.** La compañía  
17 Resegpac, Rey Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros S.A. se  
18 constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de  
19 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cinco (5) de julio de mil  
20 novecientos ochenta y cinco (1985), inscrita en el Registro Mercantil de  
21 Guayaquil el doce (12) de agosto del mismo año. **DOS.DOS.A.** La Junta  
22 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Reybanpac, Rey  
23 Banano del Pacífico C.A., reunida el veintiséis (26) de febrero de mil  
24 novecientos noventa y nueve (1999), por unanimidad de votos resolvió: a)  
25 fusionarse mediante la absorción de las compañías Carlumar S.A. y  
26 Resegpac, Rey Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros S.A.:  
27 b) aceptar el traspaso en bloque de activos y pasivos a valor presente de las  
28 compañías absorbidas y, por esta causa, asumir la calidad de liquidador



1 respecto de los acreedores de las compañías que desaparecen; c) garantizar  
2 a cada uno de los accionistas de las compañías disueltas que reciban igual  
3 número de acciones de las que poseen, de parte de la compañía absorbente;  
4 **d)** aumentar el capital social en once millones de sucres (S/.11'000.000,00),  
5 mediante la emisión de once mil (11.000) nuevas acciones ordinarias y  
6 nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una y la adjudicación a los  
7 nuevos accionistas de igual número de acciones de las que poseían en las  
8 sociedades que desaparecen, **e)** reformar el estatuto social conforme consta  
9 detallado en el acta de Junta General antes citada, cuya copia de la misma se  
10 agrega a esta escritura. **DOS.DOS.B.** La Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas de la compañía Carlumar S.A., reunida el veintiséis (26) de  
12 febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), por unanimidad de  
13 votos, aprobó: **a)** la fusión por absorción con Reybanpac, Rey Banano del  
14 Pacífico C.A., en calidad de absorbida; **b)** su disolución anticipada, sin que  
15 por ello sea necesario o se opere su liquidación; **c)** el traspaso en bloque de  
16 sus activos y pasivos a la compañía absorbente a valor presente; **d)** que  
17 cada uno de sus accionistas reciba de Reybanpac, Rey Banano del Pacífico  
18 C.A. igual número de acciones de las que posee, todo lo cual consta en  
19 detallado en el acta de junta general antes citada, cuya copia se agrega a la  
20 presente escritura. **DOS.DOS.C.** La Junta General Extraordinaria de  
21 Accionistas de la compañía Resegpac, Rey Seguro del Pacífico Agencia  
22 Colocadora de Seguros S.A., reunida el veintiséis (26) de febrero de mil  
23 novecientos noventa y nueve (1999), por unanimidad de votos, aprobó: **a)**  
24 la fusión por absorción con Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., en  
25 calidad de absorbida; **b)** su disolución anticipada, sin que por ello sea  
26 necesario o se opere su liquidación; **c)** el traspaso en bloque de sus activos  
27 y pasivos a la compañía absorbente a valor presente; **d)** que cada uno de  
28 sus accionistas reciba de Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A. igual

1 número de acciones de las que posee, todo lo cual consta en detallado en el  
 2 acta de junta general antes citada, cuya copia de la misma se agrega a la  
 3 presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Expuestos estos  
 4 antecedentes, los representantes legales de las compañías absorbidas y  
 5 absorbente, en cumplimiento de lo resuelto por las respectivas Juntas de  
 6 Accionistas, mencionadas en la cláusula que antecede, declaran: **TRES.A.**  
 7 Que en virtud de la fusión por absorción, la compañía Carlumar S.A. queda  
 8 disuelta anticipadamente; que quedan traspasados en bloque sus activos y  
 9 pasivos a favor de la compañía absorbente. **TRES. B.** Que en virtud de la  
 10 fusión por absorción, la compañía Resegpac, Rey Seguro del Pacífico  
 11 Agencia Colocadora de Seguros C.A. queda disuelta anticipadamente; que  
 12 quedan traspasados en bloque sus activos y pasivos a favor de la compañía  
 13 absorbente. **TRES.C. a)** Que Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A.  
 14 mediante la absorción de las compañías Carlumar S.A. y Resegpac, Rey  
 15 Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros C.A., queda fusionada  
 16 con éstas; **b)** que en virtud de la antedicha fusión quedan disueltas  
 17 anticipadamente las compañías Carlumar S.A. y Resegpac, Rey Seguro del  
 18 Pacífico Agencia Colocadora de Seguros C.A.; **c)** que quedan incorporadas  
 19 a la absorbente los activos y pasivos de las compañías absorbidas,  
 20 transferencia que la acepta y, por esta circunstancia, asume la calidad de  
 21 liquidador respecto de los acreedores de las compañías que se disuelven; **d)**  
 22 que quedan incorporados como accionistas de la compañía absorbente, los  
 23 socios de las compañías absorbidas en las proporciones pertinentes; **e)** que  
 24 quedan agregados a esta escritura pública los balances finales de las  
 25 compañías absorbente y absorbidas y el balance general consolidado; **f)** que  
 26 el capital social de la compañía queda aumentado en once millones de  
 27 sucres (S/.11'000.000,00). dividido en once mil nuevas (11.000) acciones  
 28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. las mismas que ha

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
EL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Crespo de Crespo



1 adjudicadas a los accionistas de las compañías que desaparecen; y, g)  
2 reformado el estatuto social Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A. en  
3 los términos que constan en el acta, aprobados por la Junta General, arriba  
4 citada. El Presidente Ejecutivo de la compañía Reybanpac, Rey Banano del  
5 Pacífico C.A. declara que el aumento de capital de once millones de sucres  
6 (S/.11'000.000,00), dividido en once mil nuevas acciones ordinarias y  
7 nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, se encuentra  
8 debidamente integrado, que dichas acciones han sido adjudicadas a cada  
9 uno de los accionistas de las compañías absorbidas, en igual número de las  
10 que poseían en las compañías disueltas, en la forma detallada en el balance  
11 final de cada una de las mismas. **CUARTA: DOCUMENTOS**  
12 **HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: a) Los  
13 nombramientos de los representantes legales de las compañías absorbente y  
14  absorbidas; b) copias certificadas de las actas de Junta General, de las  
15 compañías antes mencionadas, reunidas el veintiséis (26) de febrero de mil  
16 novecientos noventa y nueve (1999); y, c) los balances finales de las  
17 compañías absorbente y absorbidas y el balance consolidado de la  
18 absorbente, de conformidad con lo ordenado por la ley. Agregue usted,  
19 señora Notaria, las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez  
20 y firmeza legal de la presente escritura. (firma ilegible) **DOCTOR LUIS**  
21 **CABEZAS PARRALES.- ABOGADO.-** Registro número ochocientos  
22 cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA**  
23 **MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el  
24 contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a  
25 Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley.  
26 Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de  
27 identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí la  
28 Notaria, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE: DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIA CARLUMAR S.A. Y RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.; FUSION POR ABSORCION QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIAS REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., CARLUMAR S.A. Y RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.; Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.

1 en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de  
2 acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

3  
4 

5 DON SEGUNDO WONG MAYORGA  
6 C.C. 0901978387 C.V. 0763-178

República del Ecuador

7 POR REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.  
8 R.U.C. 0990326606001



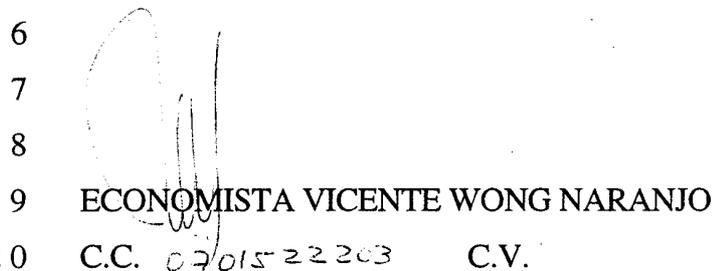
9  
10  
11 

12 ABOGADO MAURICIO MAYORGA GUERRERO  
13 C.C. 090897043-7 C.V. 0127-276

NOTARIA  
NOVENA  
EL CANTON GUAYAQUIL

14 POR CARLUMAR S.A.  
15 R.U.C. 0991253513001



16  
17  
18 

19 ECONOMISTA VICENTE WONG NARANJO  
20 C.C. 0701522203 C.V.

Abg. Gloria Legaro de Crespo

21 POR RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA  
22 COLOCADORA DE SEGUROS S.A.  
23 R.U.C. 0990771863001

24  
25 LA NOTARIA SUPLENTE

26  
27 

28 ABOGADA CARMEN CUCALON YCAZA



República del  
Ecuador

A CONTINUACION:



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Legaro de Crespo

# DOCUMENTOS HABILITANTES



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACÍFICO C.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las 11h00, la accionista única de Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., la compañía Favorita Fruit Co. Ltd., representada por el señor Segundo Wong Mayorga, propietaria de nueve millones setenta y seis mil doscientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, decide constituirse en Junta General. Dicho representante legal designa como secretario al señor economista Vicente Wong Naranjo.

El secretario deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía. El Presidente Ejecutivo de Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A. y representante de la accionista única dispone que el secretario anote las resoluciones que toma y decide:

1.- La fusión de la compañía por absorción que hará de Resegpac, Rey Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros S.A. y de Carlumar S.A.

2.- Fijar las siguientes bases para la operación:

a.- que la absorbente acepte el traspaso de activos y pasivos de las absorbidas y por esto asume la absorbente la calidad de liquidador respecto de los acreedores de las compañías que desaparecen;

b.- que cada uno de los accionistas de la compañías absorbidas reciban igual número de acciones de las que actualmente poseen, de parte de la compañía absorbente, de acuerdo con el balance final;

3.- Aumentar el capital social de la compañía en once millones de sucres, mediante la emisión de once mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y la adjudicación a los nuevos accionistas de igual número de acciones de las que poseían en las sociedades que desaparecen.

4.- Reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo correspondiente al capital, de manera que en adelante diga: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., es de nueve mil ochenta y siete millones doscientos treinta y tres mil sucres (S/. 9.087'233.000) dividido en 9'087.233 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una (S/. 1.000) numeradas del 00001 a la 9'087.233."

El Presidente Ejecutivo de Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A. realizará todas las diligencias conducentes al perfeccionamiento de la absorción.

Para constancia de las resoluciones antes mencionadas se redacta la presente acta siendo las 11h15, la cual se firma en unidad de acto por el representante legal de la accionista única y por el secretario de la junta. F.) p. FAVORITA FRUIT CO.LTD., SEGUNDO WONG MAYORGA; y, F.) EC. VICENTE WONG NARANJO, SECRETARIO AD HOC.

**CERTIFICO:** Que es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de juntas de accionistas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de febrero de 1999.

EC. VICENTE WONG NARANJO  
SECRETARIO AD HOC



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACÍFICO AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1999.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las 12h00 en el local social de la compañía ubicado en la avenida Carlos Julio Arosemena, Km. 2.5, Mz. 001, solar 41, frente al Centro Comercial Albán Borja de la ciudad de Guayaquil se reúnen en junta general universal de accionistas de la compañía Resegpac, Rey Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros S.A., los señores Segundo Wong Mayorga propietario de un mil cincuenta acciones; Norma Naranjo de Wong propietaria de dos mil acciones; economista Vicente Wong Naranjo propietario de seiscientos treinta acciones; ingeniero Rafael Wong Naranjo propietario de seiscientos cincuenta acciones; ingeniera Gisella Wong Naranjo propietaria de seiscientos cincuenta acciones; y, Patricia Cevallos de Wong propietaria de veinte acciones; todos con derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Al encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías queda validamente constituida la junta, la misma que está totalmente de acuerdo con el orden del día a tratarse:

1.- Conocer y resolver sobre la fusión de Resegpac, Rey Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros S.A. 2.- Resolución sobre las bases de la fusión.

Preside la junta el titular de la compañía, economista Vicente Wong Naranjo y actúa como secretaria ad hoc la ingeniera Gisella Wong Naranjo. Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, el secretario deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día.

El presidente hace uso de la palabra y manifiesta que por motivos por todos conocidos propone la fusión por absorción con Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., la cual está dispuesta a absorber la compañía. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la junta aprueba la fusión por absorción de Resegpac, Rey Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros S.A. en la forma antes indicada.

A continuación el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día. Todos los accionistas por unanimidad, deciden tomar las siguientes bases para la fusión:

a.- Disolver anticipadamente a la compañía Resegpac, Rey Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros S.A.;

b.- Traspasar en bloque de activos y pasivos a la compañía absorbente a valor presente, y,

c.- Que cada uno de los accionistas reciba de Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A. igual número de acciones de las que posee actualmente en la compañía absorbida.

El Presidente Ejecutivo de Resegpac, Rey Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros S.A. realizará todas las diligencias conducentes al perfeccionamiento de la absorción.

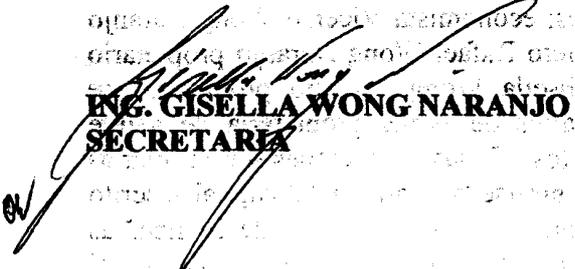
No habiendo otro asunto de que tratar el presidente concede un receso para secretaria proceda a redactar el acta de esta junta. Concluida, se reinstala en la misma concurrencia de los mismos accionistas se dispone que se de lectura del acta, la misma



que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas en un sólo acto con el presidente y secretario que certifica. F.) EC. VICENTE WONG NARANJO, PRESIDENTE DE LA SESIÓN; F.) ING. GISELLA WONG NARANJO, SECRETARIA; F.) SEGUNDO WONG MAYORGA; F.) NORMA NARANJO DE WONG; F.) PATRICIA CEVALLOS DE WONG; y, F.) ING. RAFAEL WONG NARANJO.

**CERTIFICO:** Que es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de juntas de accionistas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, febrero 26 de 1999.

  
**ING. GISELLA WONG NARANJO**  
**SECRETARIA**

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARLUMAR S.A. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 1999.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las 14h00 en el local social de la compañía ubicado en la avenida Carlos Julio Arosemena, Km. 2.5, Mz. 001, solar 41, frente al Centro Comercial Albán Borja de la ciudad de Guayaquil se reúnen en junta general universal de accionistas de la compañía Carlumar S.A., los señores abogado Galo Fernández Briones propietario de cinco mil novecientos ochenta y ocho acciones; abogado Herman Ramírez Cueva propietario de tres acciones; abogado Mauricio Mayorga Guerrero propietario de seis acciones; y, Pamela Garay Mateo propietaria de tres acciones; todos con derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Al encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías queda validamente constituida la junta, la misma que está totalmente de acuerdo con el orden del día a tratarse:

1.- Conocer y resolver sobre la fusión de Carlumar S.A. 2.- Resolución sobre las bases de la fusión.

Preside la junta el titular de la compañía, abogado Mauricio Mayorga Guerrero y actúa como secretario el abogado Galo Fernández Briones. Una vez cumplido lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, el secretario deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día.

El presidente hace uso de la palabra y manifiesta que por motivos por todos conocidos propone la fusión por absorción con Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., la cual está dispuesta a absorber la compañía. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la junta aprueba la fusión por absorción de Carlumar S.A. en la forma antes indicada.

A continuación el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día. Todos los accionistas por unanimidad, deciden tomar las siguientes bases para la fusión:

a.- Disolver anticipada a la compañía Carlumar S.A.;

b.- Traspasar en bloque de activos y pasivos a la compañía absorbente a valor presente; y,

c.- Que cada uno de los accionistas reciba de Reybanpac, Rey Banano del Pacífico igual número de acciones de las que posee actualmente en la compañía absorbida.

El Gerente General de Carlumar S.A. realizará todas las diligencias conducentes al perfeccionamiento de la absorción.

No habiendo otro asunto de que tratar el presidente concede un receso para que el secretario proceda a redactar el acta de esta junta. Concluida, se reinstala con la concurrencia de los mismos accionistas se dispone que se de lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas en un sólo acto con el presidente y secretario que certifica. F.) AB. MAURICIO MAYORGA GUERRERO, PRESIDENTE DE LA SESIÓN; F.) AB. GALO FERNÁNDEZ BRIONES, SECRETARIO; F.) HERMAN RAMÍREZ CUEVA; y, F.) PAMELA GARAY MATEO.



**CERTIFICO:** Que es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de juntas de accionistas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, febrero 26 de 1999.

  
**AB. GALO FERNÁNDEZ BRIONES**  
**SECRETARIO**

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Guayaquil, 26 de abril de 1994.

10

Señor don  
SEGUNDO WONG MAYORGA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la junta general de accionistas de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A., en su sesión del día de hoy, lo reeligió Presidente Ejecutivo de la compañía por el período de cinco años, por lo que le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Todo lo anterior según el estatuto social que obra en la escritura pública otorgada el día 21 de enero de 1994 ante el notario vigésimo primero de Guayaquil, inscrita en el registro mercantil de este cantón el 21 de marzo de 1994.

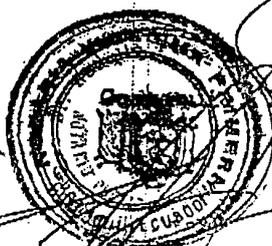
Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona, y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Atentamente,

Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. para el cual he sido designado.

26 de abril de 1994



QUITO: Av. Amazonas 477 y Roca - Ofic. 712 - 7mo. Piso Telf.: 563612 - Fax: 521005 - Casilla 9372 - SUC 7  
GUAYAQUIL: Fco. de P. Icaza No. 427 - Condom. Alahuatpa - Piso 11avo. - Conmutador: 561255  
Fax: 313203 (Próximos números de Fax: 564364 - 564905) - Teléx: 43505  
MACHALA: Km. 2 1/2 vía Pasaje - Telf.: 921970 - 921264 - Fax: 932953





En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Hector Brantoro  
Folio(s) 180621 Registro Mercantil No  
6.712 Repertorio No. 13429

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Mayo de 1994

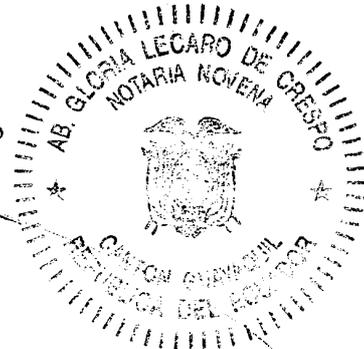
Hector Brantoro  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.50120, =

CERTIFICO: Que el verso y reverso de  
la presente fotocopia es conforme al  
original que me fue exhibido, del que  
conservo una copia con la presente razón;  
de conformidad al numeral 5 del Artículo  
18 de la Ley Notarial reformada por el  
Decreto Supremo Número 2881, de Marzo  
31 de 1978; de todo lo cual, soy FE.

Guayaquil, 19 de Febrero de 1994

Glória Lecaro de Crespo  
ABZ. GLORIA LECARO DE CRESPO  
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



EFACIO  
EN  
BLANCO



Guayaquil, 16 de mayo de 1997

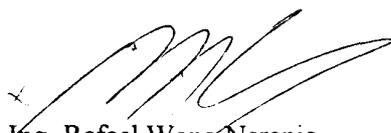
Sr. Eco. D.  
**VICENTE WONG NARANJO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de **RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S.A.**, en su sesión del día de hoy, lo reeligió a usted **Presidente Ejecutivo** de la sociedad, por el período de dos años, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en conformidad con lo dispuesto en el estatuto social contenido en la escritura pública otorgada el 1 de marzo de 1994 ante el notario quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de agosto de 1994. Debo aclarar que para intervenir por la compañía en escrituras de compraventa y gravámenes de inmuebles necesita del concurso del Gerente General.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

  
Ing. Rafael Wong Naranjo  
**Gerente General**

**Razón:** Yo, Vicente Wong Naranjo, acepto el cargo de **Presidente Ejecutivo** de **Resegpac. Rey Seguro del Pacífico Agencia Colocadora de Seguros S.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, 16 de mayo de 1997





En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO

Folio(s) 39137 Registro Mercantil No.

11425 Repertorio No. 17789

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 1<sup>o</sup> de Julio de 1997

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Centro Guayaquil



LO CERTIFICO: ES CONFORME

AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 11 9 NOV 1998

*Rodolfo Rivero Rivero*



*Dr. Roberto Pérez Domínguez*  
NOTARIO PÚBLICO  
DEL CENTRO GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
RIANCO

Guayaquil, Febrero 08 de 1993

Ab.  
**MAURICIO MAYORGA GUERRERO.**  
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo en poner a su conocimiento que la Primera Junta General de accionistas de la Compañía **CARLUMAR S.A.**, celebrada el día de hoy acordó designar a Ud. Presidente de la misma, por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura subrogar al Gerente General en cuanto a la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en todo los casos de ausencia o falta del mismo. La compañía **CARLUMAR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab Marcos Díaz Casquete el 17 de Diciembre de 1992 e inscrita el 29 de Enero de 1993.

Sírvase Ud. dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer la representación legal en forma individual en caso de falta o ausencia del Gerente General.

Muy Atentamente,

  
**XAVIER MINCHALA BRIONES**  
Secretario Ad-Hoc



ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA , SEGUN CONSTA EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Febrero 08 de 1993

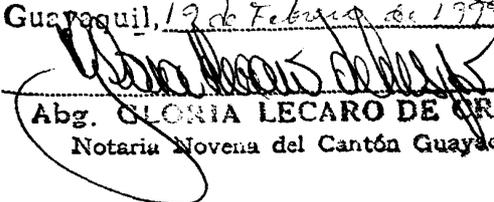
  
Ab. **MAURICIO MAYORGA GUERRERO.**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 6190 Registro Mercantil No 2.264  
Repertorio No. 4018  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 19 de Febrero de 1993



**CERTIFICO:** Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que consérvo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 9286, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, **DOY FE.**

Guayaquil, 19 de Febrero de 1979

  
**Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



ESPACIO  
EN  
BLANCO

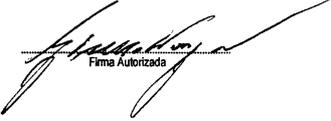
ESPACIO  
EN  
BLANCO

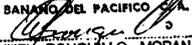
**REYBANPAC C.A.**

BALANCE GENERAL AL 04 DE MARZO DE 1999  
Expresado en Suces

ACTIVOS		PASIVOS	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Caja-Bancos	70,494,450,872	Sobregiros Bancarios	0
Inversiones Temporales	16,494,553,960	Obligaciones Bancarias	502,007,668,378
Documentos y Cuentas por Cobrar		Porción Corriente del Pasivo a largo plazo	20,644,913,936
Clientes	848,814,952	Cuentas y Documentos por Pagar:	
Compañías Relacionadas	709,372,757,552	Proveedores	4,172,633,573
Pagos anticipados	46,645,619,433	Compañías Relacionadas	252,836,345,663
Funcionarios y Empleados	1,753,879,143	Anticipo de Clientes	43,757,758
Otras cuentas por cobrar	119,124,941,314	Liquidación de frutas	233,125,148
Provisión para cuentas malas	-731,258,323	Otras cuentas por Pagar	133,685,430,425
	877,014,754,071		390,971,292,567
Exportaciones en Curso		Gastos acumulados:	
Inventarios	18,959,648,477	Beneficios Sociales	990,038,794
Gastos Pagados por anticipado	1,104,082,289	Participación a trabajadores	276,333,312
Total activos Corrientes	984,067,489,669	Impuestos por Pagar	302,551,315
		Intereses por Pagar	14,234,293,465
		Total Pasivos Corrientes	929,427,091,767
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes	3,239,200,594	Obligaciones Bancarias Largo Plazo	80,435,187,872
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	69,065,004,647	Provisión Jubilación Patronal	986,877,120
Propiedad Planta y Equipos	20,062,189,105	Otros Pasivos	437,486,604
Cargos Diferidos	0	Total Pasivos no Corrientes	81,859,551,596
Otros activos	1,836,753,555	Total Pasivos	1,011,286,643,363
Total activos no Corrientes	94,203,147,901	<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
		Capital Suscrito Pagado	9,076,233,000
		Reservas	247,013,420
		Reserva por Revalorización	19,091,934,522
		Diferencia en cambio por realizar	37,737,663,463
		Utilidades x realizar	4,674,500
		Aumento de Capital en trámite	1,890
		Utilidades Retenidas	442,855,274
		Utilidad del Ejercicio	383,618,138
		Total Patrimonio de los accionistas	66,963,994,207
Total ACTIVOS	1,078,270,637,570	Total PASIVO Y PATRIMONIO	1,078,270,637,570



2/   
Firma Autorizada

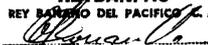
**"REYBANPAC"**  
REY BANCO DEL PACIFICO S.A.  
  
MANUEL RONQUILLO MORAN  
GENERAL

**REYBANPAC C.A.**

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 04 DE MARZO DE 1999  
Expresado en Suces

ACTIVOS		PASIVOS	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Caja-Bancos	70,662,002,509	Sobregiros Bancarios	0
Inversiones Temporales	16,494,553,960	Obligaciones Bancarias	502,007,668,378
Documentos y Cuentas por Cobrar		Porción Corriente del Pasivo a largo plazo	20,644,913,936
Clientes	848,814,952	Cuentas y Documentos por Pagar:	
Compañías Relacionadas	709,372,757,552	Proveedores	4,172,633,573
Pagos anticipados	46,645,619,433	Compañías Relacionadas	252,836,346,663
Funcionarios y Empleados	1,753,879,143	Anticipo de Clientes	43,757,758
Otras cuentas por cobrar	119,204,237,737	Liquidación de frutas	233,125,148
Provisión para cuentas malas	-731,258,323	Otras cuentas por Pagar	133,406,503,085
	877,094,050,494	390,692,365,227	
Exportaciones en Curso		Gastos acumulados:	
Inventarios	18,959,648,477	Beneficios Sociales	1,001,470,703
Gastos Pagados por anticipado	1,104,082,289	Participación a trabajadores	276,333,312
Total activos Corrientes	<u>984,314,337,729</u>	Impuestos por Pagar	302,551,315
		Intereses por Pagar	14,234,293,465
		Total Pasivos Corrientes	<u>929,159,596,336</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes	3,239,200,594	Obligaciones Bancarias Largo Plazo	80,435,187,872
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	69,065,004,647	Provisión Jubilación Patronal	992,368,882
Propiedad Planta y Equipos	20,070,346,164	Otros Pasivos	437,486,604
Cargos Diferidos	0	Total Pasivos no Corrientes	<u>81,865,043,358</u>
Otros activos	1,836,753,555	Total Pasivos	<u>1,011,024,639,694</u>
Total activos no Corrientes	<u>94,211,304,960</u>	<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
		Capital Suscrito Pagado	9,087,233,000
		Reservas	248,043,803
		Reserva por Revalorización	19,381,261,968
		Diferencia en cambio por realizar	37,737,663,463
		Utilidades x realizar	4,674,500
		Aumento de Capital en trámite	1,890
		Utilidades Retenidas	511,144,336
		Utilidad del Ejercicio	530,980,035
		Total Patrimonio de los accionistas	<u>67,501,002,995</u>
<b>Total ACTIVOS</b>	<u>1,078,525,642,689</u>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>1,078,525,642,689</u>

  
Firma Autorizada

**"REYBANPAC"**  
REY BANCO DEL PACIFICO C. A.  
  
**MANGEL ROMQUILLO MORAN**  
GERENTE GENERAL

# REYBANPAC

ESTADO DE RESULTADO CONSOLIDADO

PERIODO Enero 1ro. a Marzo 4 de 1999

Expresado en Suces

Ventas Netas	318,289,759,460
Costo de Venta	305,033,593,169
Utilidad bruta	-24,522,628,969
Costo de operación	2,663,931,764
Gastos de venta y administración	5,511,774,505
Gastos financieros	8,148,960,723
Utilidad operacional	-40,822,502,379
Diferencia en cambio	128,482,783
Otros netos	3,470,997,953
UTILIDAD DEL EJERCICIO	530,980,035

  
Firma Autorizada

"REYBANPAC"  
REY BANCA DEL PACIFICO S.A.  
  
MANUEL ROMQUILLO MORAN  
GENERAL

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# REYBANPAC C.A.

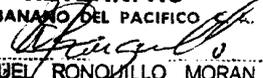
## ESTADO DE RESULTADO

PERIODO Enero 1ro. a Marzo 4 de 1999

Expresado en Suces

Ventas Netas	318,246,086,764
Costo de Venta	<u>305,033,593,169</u>
Utilidad bruta	<u>13,212,493,595</u>
Costo de operación	2,663,931,764
Gastos de venta y administración	5,486,980,923
Gastos financieros	<u>8,148,960,723</u>
Utilidad operacional	<u>-3,087,379,815</u>
Diferencia en cambio	0
Otros netos	<u>3,470,997,953</u>
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u><u>383,618,138</u></u>

al   
Firma Autorizada

"REYBANPAC"  
REY BANANO DEL PACIFICO  
  
MANUEL RONQUILLO MORAN  
CONTRALOR GENERAL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**RESEGPAC**

**BALANCE GENERAL AL 4 DE MARZO DE 1999**  
Expresado en Suces

ACTIVOS		PASIVOS	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Caja-Bancos	167,445,136	Obligaciones Bancarias	
Inversiones Temporales		Porción Corriente del Pasivo a largo plazo	
Documentos y Cuentas por Cobrar		Cuentas y Documentos por Pagar:	
Clientes		Proveedores	
Compañías Relacionadas		Compañías Relacionadas	0
Pagos anticipados		Anticipo de Clientes	
Funcionarios y Empleados		Otras cuentas por Pagar	315,416
Otras cuentas por cobrar	351,658,136		<u>315,416</u>
Provisión para cuentas malas	<u>351,658,136</u>	Gastos acumulados:	
Inventarios		Beneficios Sociales	11,359,130
Gastos Pagados por anticipado	0	Participación a trabajadores	
Total activos Corrientes	<u>519,103,272</u>	Impuestos por Pagar	
		Intereses por Pagar	11,359,130
		Total Pasivos Corrientes	<u>11,674,546</u>
		<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		Obligaciones Bancarias Largo Plazo	0
Inversiones Permanentes	0	Provisión Jubilación Patronal	5,491,762
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0	Total Pasivos no Corrientes	<u>5,491,762</u>
Propiedad Planta y Equipos	8,157,059	Total Pasivos	<u>17,166,308</u>
Cargos Diferidos	0	<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Otros activos	0	Capital Suscrito Pagado	5,000,000
Total activos no Corrientes	<u>8,157,059</u>	Reservas	1,011,681
		Reserva por Revalorización del Patrimonio	291,262,390
		Utilidades Retenidas	64,639,955
		Utilidad del Ejercicio	148,179,997
		Total Patrimonio de los accionistas	<u>510,094,023</u>
<b>Total ACTIVOS</b>	<u><b>527,260,331</b></u>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u><b>527,260,331</b></u>



*[Handwritten Signature]*  
Firma Autorizada

*[Handwritten Signature]*  
Johnny Reyes V.  
Contador Reg. 0.23807

**RESEGPAC**

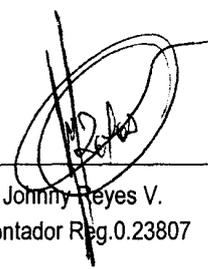
ESTADO DE RESULTADO

POR EL PERIODO TERMINADO AL 4 DE MARZO DE 1999

Expresado en Suces

Ventas Netas	43,672,696
Costo de Venta	
Utilidad bruta	43,672,696
Costo de operación	
Gastos de venta y administración	23,975,482
Gastos financieros	0
Utilidad operacional	19,697,214
Diferencia en cambio	128,482,783
Otros netos	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	148,179,997

  
Firma Autorizada

  
Johnny Reyes V.  
Contador Reg.0.23807

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**CARLUMAR**

BALANCE GENERAL AL 4 DE MARZO DE 1999  
Expresado en Suces

ACTIVOS		PASIVOS	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Caja-Bancos	106,501	Obligaciones Bancarias	
Inversiones Temporales		Porción Corriente del Pasivo a largo plazo	
Documentos y Cuentas por Cobrar		Cuentas y Documentos por Pagar:	
Clientes		Proveedores	
Compañías Relacionadas		Compañías Relacionadas	
Pagos anticipados		Anticipo de Clientes	
Funcionarios y Empleados		Otras cuentas por Pagar	19,913,218
Otras cuentas por cobrar	26,794,261		19,913,218
Provisión para cuentas malas	26,794,261	Gastos acumulados:	
	<u>26,794,261</u>	Beneficios Sociales	72,779
Inventarios		Participación a trabajadores	
Gastos Pagados por anticipado		Impuestos por Pagar	
Total activos Corrientes	<u>26,900,762</u>	Intereses por Pagar	0
		Total Pasivos Corrientes	<u>19,985,997</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	
Inversiones Permanentes		Obligaciones Bancarias Largo Plazo	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		Otros Pasivos	0
Propiedad Planta y Equipos	0	Total Pasivos no Corrientes	0
Cargos Diferidos		Total Pasivos	<u>19,985,997</u>
Otros activos		<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
Total activos no Corrientes	<u>0</u>	Capital Suscrito Pagado	6,000,000
		Reservas	18,702
		Reserva por Revalorización	-1,934,944
		Utilidades Retenidas	3,649,107
		Utilidad del Ejercicio	-818,100
		Total Patrimonio de los accionistas	<u>6,914,765</u>
Total ACTIVOS	<u>26,900,762</u>	Total PASIVO Y PATRIMONIO	<u>26,900,762</u>



*[Handwritten Signature]*  
Firma Autorizada

*[Handwritten Signature]*  
Johnny Reyes  
Comando en JEFE 0,23807

# CARLUMAR

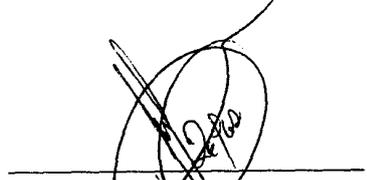
## ESTADO DE RESULTADO

POR EL PERIODO TERMINADO AL 4 DE MARZO DE 1999

(Expresado en Suces)

Ventas Netas	
Costo de Venta	
	<hr/>
Utilidad bruta	0
	<hr/>
Costo de operación	
Gastos de venta y administración	818,100
Gastos financieros	
	<hr/>
Utilidad operacional	-818,100
	<hr/>
Diferencia en cambio	
Otros netos	0
	<hr/>
UTILIDAD DEL EJERCICIO(PERDIDA)	-818,100
	<hr/> <hr/>

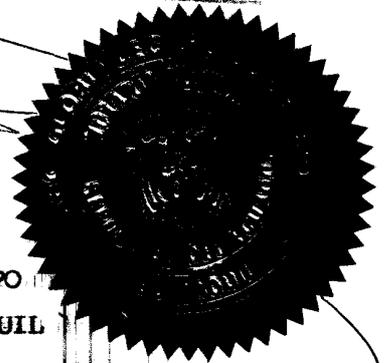
  
Firma Autorizada

  
Johnny Reyes V.  
Contador Reg. O.23807

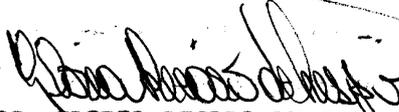
ESPACIO  
EN  
BLANCO

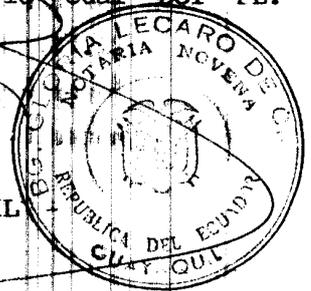
TIFICO QUE, se otorgó ante la Abogada Carmen Cocalón Ycaza, Notaria Novena Suplente de este cantón, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Disolución Anticipada de las Compañías Carlumar S.A. y Resegpac, Rey Seguro del Pacifico Agencia Colocadora de Seguros S.A.; Fusión por Absorción que celebran las Compañías Reybanpac, Rey Banano del Pacífico C.A., Carlumar S.A. y Resegpac, Rey Seguro del Pacifico Agencia Colocadora de Seguros S.A.; y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto que hace la Compañía Reybanpac, Rey Banano del Pacifico C.A., la que rubrico, sello y firmo en dieciseis fojas útiles, incluida la presente, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y ún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

  
-- ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Tomé nota al margen de la matriz de esta Escritura, del contenido de la Resolución No. 99-1-1-1-0002380, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; en cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 23 de Octubre 1999

  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A. DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, TOMO NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL, TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO.-

*Ab. Nelson Gustavo Curiarte*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número SC -99-1-1-1-2380; y, Resolución número SB.99.180, dictadas el 30 de Septiembre de 1.999, en Quito, por el Superintendente de Compañías y el Superintendente de Bancos, respectivamente, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA de la compañía CARLEMAR S. A. y, RESEOPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A. FUSION QUE POR ABSORCION HACE REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS y CANCELACION DE LAS COMPANIAS ANTES MENCIONADAS EN VIRTUD DE HABER SIDO ABSORRIDAS POR REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., de fojas 69.611 a 69.632, número 21.257 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.743 del "Boletín" Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el se

Por Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 838 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION QUE POR ABSORCION hace REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS a foja 22.483 del Registro Mercantil de 1.977; 32.194 del mismo Registro de 1.979; 7.337 de dicho Registro de 1.983 ; 31.424 del prenombrado Registro de 1.986; 43.408 del propio Registro de 1.987 ; 2.549 del Registro Mercantil de 1.990 ; 26.795 del prenombrado Registro de 1.992 ; 9.998 del anterior Registro de 1.994; -- 8.593 del mismo Registro de 1.995; 16.292 del Registro Mercantil de 1.997; 28.270 del propio Registro de 1.997 ; y, 89.551 de igual Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de DISOLUCION ANTICIPADA de CARLUMAR S. A. , a foja 3.038 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993 ; y, 13.008 del mismo Registro de 1.994; y, RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A. a foja 29.758 del Registro Mercantil de 1.985; 32.932 del mismo Registro de 1.988; 30.942 del expresado Registro de 1.994 ; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION que contiene esta escritura de CARLUMAR S. A. a foja 3.038 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993 ; 13.008 de igual Registro de 1.994; RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS S. A. a foja 29.758 del Registro Mercantil de 1.985; 32.932 del mismo Registro de 1.988; y, 30.942 de igual Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

tífico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía RESEGPAC, REY SEGURO DEL PACIFICO AGENCIA COLCADORA DE SEGUROS S. A. .- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Leda. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C. A. .- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO S. A. .- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Leda. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

